se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Bilbao

Sesión 31a.

Día 28 de abril de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día veintiocho del mes de abril del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan T. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Francisco M. Alvarez, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución,

disponiendo:

Sección Capital.–

11.024 7/923. 1º Autorizar la recepción de los artículos que aún resta entregar la casa Tacchi Hnos, de los que le fueron adjudicados en licitación de 29 de enero de 1923, en vista de las explicaciones dadas y sin aplicarle penalidad ninguna por tal causa; á cuyo efecto se le acuerda un plazo de quince días a contar de la fecha de su notificación.–

2º– Hacer saber a la firma recurrente que casos como el de esta excepción no podrá ser contempladas en adelante por el H. Consejo.–

11.082 3º– No hacer lugar al aumento del personal de servicio de la escuela nº 7 del C. E. 3º; por cuanto la misma dispone del que reglamentariamente le corresponde.–

277 13/924. Ordenar el pago de haberes del preceptor suplente de la escuela nocturna "H" del C. E. 13º, Sr. Enrique Dellamonica por los servicios que ha prestado desde septiembre 1º al 15 de noviembre del año 1923.–

5811. 4º/923. Admitir las exigencias del señor José De Vita, propietario de la finca Ecochea 980, ocupada por la escuela nº 6 del C. E. 4º, para celebrar el respectivo convenio autorizado por resolución de 24 de marzo último, de que el alquiler estipulado en quinientos pesos m/c mensual, sea a contar desde el 1º

de enero del corriente año y que las
obras a realizarse en la finca, por
cuenta del mismo propietario, se li-
miten a las que éste indica en su
nota de fs 18 del exp. debiendo llevar-
se a cabo de inmediato las absolu-
tamente indispensables y cuya eje-
cución no ocasione molestias
a las clases y las restantes dentro
del próximo período de vacacio-
nes.-
En este momento concurre el se-
ñor presidente doctor Ernesto
H. Celesia, quien comienza a
presidir la sesión.-

10.427 7° Acordar la autorización soli-
citada por el C.E.7. para reno-
var por un nuevo período de cua-
tro años, a contar de julio de 1923,
el contrato celebrado anteriormen-
te con la empresa Agustoni y Erios-
ti, para el servicio de conserva-
ción y limpieza bimensual de las
obras sanitarias de las escue-
las de su dependencia, al mis-
mo precio unitario aprobado
para los años anteriores de dos
pesos noventa centavos m/n men-
sual, por escuela.-

3706 3°/924 Imputar a la respectiva partida
del Presupuesto General vigente
en 1923, la diferencia de habe-
res del mes de agosto de ese año, de
los porteros de la escuela n° 16
del Consejo Escolar 3°, don Andrés
Carassale y Da María C. de Cara

//ssale, entre cien pesos m/n que el Consejo Escolar les abonó de sus fondos de matrículas y ciento sesenta pesos m/n que les corresponde.—

17.871. I/922. Reconocer el gasto de treinta pesos m/n, realizado en 1922 en la casa Buxton Guilayn y Cía por la Intendencia de la Repartición en la adquisición urgente de un collar de embrague para el automóvil "Hudson" Nº 10.179 de propiedad del H. Consejo, debiendo incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los efectos de atender el pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.—

5681 B/924. Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs 1 y 2 del exp., los libros cuya lista figura en la misma, debiendo imputarse el gasto total de un mil seiscientos noventa pesos m/n, al Anexo E. Inciso 11, Item 3 - Partida 39 del Presupuesto Vigente.—

1203 14/924. Autorizar el gasto de la suma de cincuenta pesos m/n, en la adquisición de una carrada de cascotillo, etc para rellenar los caminos de uno de los patios del edificio fiscal sito Santa Fe 5039 en el que funciona la escuela n. 1 del C.E.

14: debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

16.665 1/923. Autorizar al C. E. 1- para que abone con fondos de matrículas la suma de ciento ochenta pesos y ciento cincuenta pesos m/n mensual, a la escribiente Sta María E. Castiñeira y copista Sr José María Ratto Rossello, respectivamente.-

6895 D/924. 1°- Acordar la autorización solicitada por Dirección de Personal para que los empleados de su dependencia, concurran de 8 a 11 horas, para dedicarse a las tareas que exigen la preparación de los certificados de servicios que origina la resolución del Poder Ejecutivo Nacional de 18 de diciembre último, debiendo proponer los que han de encargarse de los servicios extraordinarios y la remuneración que podrá acordarse a cada uno, que no podrá durar más de seis meses.-

2°- Autorizar a la Presidencia, para entender en la aprobación de la propuesta que presentará Dirección de Personal.-

3°- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 31 del Presupuesto General Vigente, e incluirlo en cómputo de la suma de refuerzos por "eventuales" a solicitarse del Poder Ejecutivo Nacional.-

Autorizar al señor Presidente, para que ordene la liquidación y pa-

190 de los haberes de los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias, que se adeudan hasta el 30 de noviembre de 1923, tan pronto como se conozca oficialmente el Decreto del Poder Ejecutivo haciendo extensiva la facultad conferida al Consejo por el artículo 40 de la Ley 11.027 hasta la citada fecha.-

1º- Disponer que las maestras auxiliares de las escuelas para adultos nº1 del C.E. 19º y nº2 del C.E. 18º, Srtas Ana Ragni y Herminia Marcenaro, respectivamente, continuen prestando servicios en carácter de tales en los mismos establecimiento, aún cuando no funcionan con el número reglamentario de grados, hasta que, si en oportunidad no vuelven a colocarse en condiciones de gozar de tal beneficio, la Inspección General de Escuelas para Adultos, propondrá el pase de aquellas.-

2º- Trasladar a la escuela de adultos que funciona en la "Cornelio Saavedra" del C.E. 7º, a la actual maestra auxiliar de la de adultos nº2 del C.E. 2º, Srá María Esther B. de Peyloubet, por encontrarse comprendida dentro de los términos del artículo 1º de la resolución de 24 de octubre de 1923, y con carácter provisional durante el presente curso.

Sección Territorios.

10.032/I/921. Pasar el exp. a la Inspección Ge-

neral de Territorios para que se expida respecto de la situación actual de la directora de la escuela n.º 28 de Simson (Pampa), Srta Juana Decourgez de Rodríguez y la sentencia que haya recaído en el proceso a que alude su informe de 72 vuelta.

3097 7/924.– Aprobar el contrato agregado (fs 1a 3 del exp relativo a locación de casa para la escuela n.º 148 de Santo Tomás (Pampa), mediante un alquiler de cincuenta pesos m/n término de un año a contar del 10 de marzo ppdo, prorrogable por un año más a opción del Consejo.–

5888 7/924 Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 151 de Pampa; y aprobar el contrato de fs 2 a 4 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.–

6093 7/924 Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 162 de Contrello (Pampa) y aprobar el contrato de fs 1 a 3 del exp. relativo a la misma.–

2954 C/924. Aumentar a treinta pesos m/n la partida de quince pesos m/n que actualmente tiene asignada la Inspección Seccional del Chaco, para gastos de correspondencia telegráfica.–

19296- C/923. Aprobar el contrato agregado (fs 1 y 2 del exp, relativo a locación de casa para la escuela n.º 52 de

Chubut, mediante un alquiler de treinta y cinco pesos m/n mensual, término de tres años a contar del 1° de junio de 1923, pudiendo prorrogarse por igual tiempo a opción del Consejo.

6182 N/924. Dar por aceptada, agradeciéndola la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 59 de Ranquilco (Neuquén) y apruébase el contrato de fs 1 a 3 del exp. relativo a la misma.—

683 T/922. 1°- Acordar, con goce de sueldo, si acaso no hubiera sido concedida ya por otro exp. la licencia solicitada a fs 2 en junio de 1921 por la maestra de la escuela n° 60 de La Pampa Srā Pascuala Lucero de Casella (enfermedad).-

2°- Que la Inspección Seccional informe, en cuanto a lo demás por separado, a fin de no complicar más este viejo asunto, el concepto profesional de la citada maestra durante los años 1921, 22 y 23 y proponga las medidas que fueren necesarias en bien de la escuela.-

8485 S/923. Estar a lo resuelto en octubre 31 de 1923 en cuanto no se hizo lugar, por no permitirlo el Presupuesto, al pedido de pago de diferencia de sueldo formulado por la maestra de la escuela n° 2 de Santa Cruz Srā Rosa R. de Platas Freyre, por el tiempo que reemplazó al director.

16.270 T/922. Dar por aprobado el gasto de tran-

nta y cinco pesos m/n efectuado en 1922 por la maestra encargada de la dirección de la escuela n:15 de Bernasconi (Pampa), Srta Angelica H. S. de Escudé, en el pago de transporte de muebles al nuevo local de la escuela. y autorizar el correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario a los fines de atender el pago de las deudas del ejercicio de 1922 que cerró con déficit.—

8845 T/918. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la Srta María Luisa Farro del 23 al 30 de noviembre de 1922 (enfermedad), en la escuela n:63 de La Pampa.—

Sección Provincias.—

18.974. B/923. Disponer que la Dirección de Personal y las Inspecciones Generales de Escuelas tomen nota de la resolución tomada por la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires (fs 32 del exp), a fin de que Luis M. Farrer, que se afirma posée título normal, no sea propuesto ni nombrado en escuelas dependientes de esta Repartición.—

11.145 E/922. Aprobar el gasto de cuarenta y siete pesos diez y ocho cts m/n efectuado por la directora de la escuela n:76 "Uruguay" (Entre-Ríos) en el pago del armaje y fijación de bancos remitidos por Suministros y autorizar el

correspondiente reintegro, a cuyo efecto deberá disponerse la inclusión del importe de cuarenta y siete pesos diez y ocho cts m/n en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.–

13638 E/923. Estar a lo resuelto en enero 10 de 1924 (fs 8 del exp.) en lo que respecta al pago de alquileres del local que ocupa la escuela nº 54 de Entre Ríos.–

5040 L/923. 1º– Que la Mesa de Entradas y Salidas por separado especifique el trámite seguido por el exp. 14.947– L– para que todas las oficinas que intervinieron reproduzcan sus informes los que se agregarán a las actuaciones.–

2º– Que la Dirección de Personal informe si durante 1922 y 1923 la directora de la escuela nº 172 de La Rioja ha trabajado o gozado de licencia, antigüedad en el servicio etc.

3º– Que la Dirección del Cuerpo Médico Escolar manifieste que otros médicos han examinado a la recurrente de conformidad con la resolución general respectiva y que término debe darse a la licencia solicitada.–

1163 S/924. 1º– Modificar la resolución recaída en el exp. 17.349– I/922, en el sentido de que la licencia acordada a la ex– maestra de la escuela nº 30 de Santa Fe, Srta María Esther Marcet desde el 31 de julio al 1º de

septiembre de 1922, debe considerarse sin goce de sueldo.–

2°- Que Dirección de Personal informe como figura la mencionada maestra en planillas de las escuelas 30 y 90 en junio y julio del citado año.

12.914 L/921. Recomendar al director de la escuela n° 67 de La Rioja, señor Pelagio J. Otañez, evite cuidadosamente en lo futuro, que las consecuencias de su conducta privada afecten su prestigio social.–

11.805 S/923. 1°- Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela n° 11 de Santiago del Estero Srta. Isidora N. de Salvatierra y trasladarla, a su pedido, con igual sueldo y categoría a la provincia de Córdoba, en la escuela que la Inspección Seccional respectiva designará.–

2°- Disponer que la Inspección Seccional proponga otro encargado escolar para la escuela n° 11 de referencia en reemplazo del señor B. Hernández.–

3°- Hacer saber al Visitador sumariante que en las investigaciones que realice sería conveniente que se ajuste estrictamente a lo dispuesto en la página 482 del Digesto 1920.

5655 L/923. Hacer saber al señor Abraham Carrero, con respecto a su reclamo de pago de alquileres del 23 de septiembre de 1922 al 4 de abril de 1923, a razón de cuarenta pesos m/n mensuales, por la casa que ocupa la escuela sin

números en Los Filbros (La Rioja), que debe entenderse con don Alberto Strafezza, pues este señor ha obrado por su cuenta y fuera de sus atribuciones, al ocupar el local.-

1208 S/924. Declarar acogida por el corriente año a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales nº 2737 a la provincia de Santiago del Estero.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Pibern